



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00531910- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Gisela Luciana LEDESMA, DNI: 28.580.377, quien acepta brindar sus servicios profesionales en la Gestión de programas de desarrollo emprendedor para el ecosistema de emprendedores de la UNC, en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la citada dependencia en el orden 54; y lo manifestado por el área de legalidad de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el orden 59;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. Gisela Luciana LEDESMA, DNI: 28.580.377, y que forma parte de la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir del 1º de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

mp